

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
09 SEP 2015
DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 09 SEP 2015

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Atravesos Subterráneos en Ruta 1, Dm. 31.000,00, para Proyecto de Minera RAYROCK Ltda., Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta", el Oficio Ordinario N° EX 01333 del Inspector de la Etapa de Explotación de Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta, Sr. Victor Hugo Véliz Díaz, de fecha 01 de Septiembre de 2015; La Carta S/N° del Sr. Carlos Gamboa Paredes, Jefe de Proyectos Minera & Contratos de Minera RAYROCK Ltda., de fecha 09 de Septiembre de 2015. Las facultades que me confiere la Resolución (Exenta) DV. N° 4.443 del 09/09/2014 y la Resolución DV. N° 755 del 15.10.2014.

CONSIDERANDO : El Oficio Ordinario N° EX 01333 del Inspector de la Etapa de Explotación de Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta, Sr. Victor Hugo Véliz Díaz, de fecha 01 de Septiembre de 2015.

La solicitud planteada en La Carta S/N° del Sr. Carlos Gamboa Paredes, Jefe de Proyectos Minera & Contratos de Minera RAYROCK Ltda., de fecha 09 de Septiembre de 2015.

Que las Obras fueros ejecutadas por la Empresa Concesionaria a cargo de las obras de la Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta.

Que no se afectan y no existen interferencias con Obras de la Empresa Concesionaria.

RESUELVO (EXENTO)

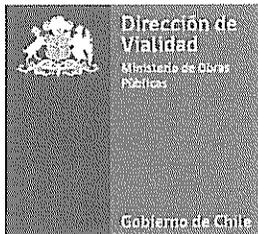
DRV. II N° 562 /

1.- Se autoriza a "MINERA RAYROCK LTDA.", para efectuar las siguientes obras de atravesos de ruta que se indica a continuación:

"ATRAVIESOS SUBTERRÁNEOS EN RUTA 1, DM. 31.000,00, PARA PROYECTO DE MINERA RAYROCK LTDA., COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 422049, Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E CUENTA	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUB.DEPTO. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF.POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT.POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC.DTO.	



4.- MINERA RAYROCK LTDA., deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de MINERA RAYROCK LTDA., para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
REGION DE ANTOFAGASTA

NICOLÁS RODRÍGUEZ RETAMAL
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

NRR/JMA/dmj
PROCESO N° 41380-3